INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN NÚMERO	**CO1.PCCNTR.9925230-2026**
PARTES	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - NIT. 900.425.129-0
	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DON MATÍAS S.A.S
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIANA PARRA ESCOBAR
OBJETO	Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a las operaciones logísticas requeridas para la realización de las actividades culturales, artísticas y formativas a desarrollar por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($153.000.000)
RECURSOS PARA ADMINISTRAR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (149.443.251).
Honorarios 2%	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.988.865).
IVA Honorarios	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 567.884).
PLAZO	hasta el 30 de octubre de 2026, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Orgánico 111 de 1996
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2026

CONSIDERANDO

- Que entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DON MATÍAS S.A.S, se celebró el Contrato No. **CO1.PCCNTR.9925230-2026**, cuyo objeto es “Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a las operaciones logísticas requeridas para la realización de las actividades culturales, artísticas y formativas a desarrollar por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la 20ª Fiesta

del Libro y la Cultura de Medellín", por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($153.000.000) y un plazo hasta el 30 de octubre de 2026, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Orgánico 111 de 1996

- Que se expidió Registro presupuestal de compromiso, y se aprobaron las pólizas.

- Que de acuerdo con la cláusula Quinta de la Minuta Electrónica, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor designado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- Que para el Contrato No. CO1.PCCNTR.9925230-2026 se ha designado como supervisor a MARIANA PARRA ESCOBAR -Líder de Comunicaciones, mediante oficio respectivo, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato número CO1.PCCNTR.9925230-2026, se reunieron MARIANA PARRA ESCOBAR -Supervisora designada y NICOLÁS TAVERA TRUJILLO, Representante legal de la Empresa de Desarrollo Territorial Don Matías S.A.S -Contratista, para proceder con la suscripción del acta de inicio, por lo tanto las partes,

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Contrato Número CO1.PCCNTR.9925230-2026, cuyo objeto es "Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a las operaciones logísticas requeridas para la realización de las actividades culturales, artísticas y formativas a desarrollar por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la 20ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín", el 11 de septiembre de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 11 de septiembre de 2026

MARIANA PARRA ESCOBAR
Supervisor Designado

NICOLÁS TAVERA TRUJILLO
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DON MATÍAS S.A.S
Contratista